



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA MATRICULACIÓN PARA CURSAR EN PARALELO LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL A PARTIR DEL 1ER. PERIODO ACADÉMICO 2026 A LA UNIV. VICTORIA MARIA MERELES SILVA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.420.417, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA DE ARTES VISUALES.-

San Lorenzo, 29 de julio de 2025

Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7769 de fecha 04/07/2025 de la Univ. VICTORIA MARIA MERELES SILVA, con Cédula de Identidad civil N° 5.420.417, estudiante de la carrera de Licenciatura de ARTES VISUALES, por el cual solicita cursar de manera simultánea la carrera de Diseño Industrial a partir del Segundo Periodo Académico 2025. –

El informe de la Dirección Académica indica, que la universitaria tiene aprobadas todas las asignaturas obligatorias de la carrera de Artes Visuales, solo le falta una asignatura optativa libre y el Trabajo Final de Grado.

Según Reglamento FADA, solo podrán matricularse para cursar en paralelo otra carrera los estudiantes que están en los últimos semestres en periodo de realización de trabajo final de grado.

La estudiante Mereles cumple con lo establecido en el reglamento, se le sugiere inscribirse a la carrera de Diseño Industrial desde el primer periodo 2026 para dedicarse bien a su proceso de T.F.G.

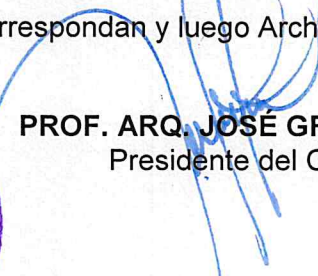
POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **AUTORIZAR** la matriculación para cursar en paralelo la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL a partir del 1er. Periodo Académico 2026 a la Univ. VICTORIA MARIA MERELES SILVA, con Cédula de Identidad civil N° 5.420.417, estudiante de la carrera de Licenciatura de ARTES VISUALES.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo